Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 30-04-2024
HASH: 9f81423201b87cee5074440f779fec0ee

MARIA LUISA, GONZALEZ GANAZA (2 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha firma: 30-04-2024
HASH: 3b8b1927e4a26104ccddbb85932f1715

Ayuntamiento de Chipiona

DELEGACION DE PERSONAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

Este Ayuntamiento por resolución de fecha 17 de abril de 2024 aprobó **BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCION** acogido a la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, dictada con fecha 14 de marzo de 2022, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, expediente CA/OCA/0025/2023, girándose oferta ante el Servicio Andaluz de Empleo 01/2024-0011708

Recibidos los candidatos propuestos por el Servicio Andaluz y vista la documentación aportada, de conformidad con la base primera y segunda de la convocatoria girada en este proceso selectivo

En virtud de las facultades conferidas vengo a resolver:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos asi como los excluidos y la causa de exclusión en su caso en este **PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCION**

CANDIDATOS/AS	SITAUCION	MOTIVO EXCLUSION EN SU CASO
GARCIA IZQUIERDO, NATALIA	EXCLUIDA	NO APORTA formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo o formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación
HARO ROMERO, ADELIDA	ADMITIDA	
MADERO CAÑETE, ANA	ADMITIDA	
QUIROS GALLARDO, PATRICIO	ADMITIDO	
TEJERO DIEGUEZ, INMACULADA	ADMITIDA	

SEGUNDO.- Establecer de **TRES DIAS HABILES**, a partir de la publicación del presente decreto en el tablon de edictos, para aquellos CANDIDATOS/AS que hubiesen resultado excluidas, subsanen el motivo o causa de exclusión .

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el tablón de edictos municipal así como en el portal de transparencia a los efectos oportunos, así como traslado de la misma al Servicio Andaluz de Empleo a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.
Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

Cod. Validación: VDJF QTQw OTBF RkMw RDRF | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1